

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.3. Consejo de Gobierno

1.3.1. Vicerrectorado de Ordenación Académica

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 26 de julio de 2013, por el que se regula la figura de Colaborador en docencia práctica externa

El Consejo aprueba la regulación de la figura de Colaboración en Docencia Práctica Externa, en los siguientes términos:

“ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR EL QUE SE REGULA LA FIGURA DE COLABORADOR EN DOCENCIA PRÁCTICA EXTERNA

En virtud de la potestad de creación de estructuras específicas para realizar tareas de soporte de la docencia y la investigación en la Universidad (Art 2.2c) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 2/2007, de 12 de abril), el Consejo de Gobierno acuerda:

1º. La Universidad podrá nombrar Colaborador en Docencia Práctica Externa a profesionales, sin vinculación contractual o estatutaria actual con la Universidad, que posean titulación adecuada y que estén cooperando de forma destacada con las Facultades y Departamentos en tareas de apoyo y tutela de estudiantes en docencia práctica de planes de estudio oficiales y que tengan carácter externo.

2º. La figura de Colaborador en Docencia Práctica Externa podrá tener denominaciones diferentes, para destacar determinados aspectos característicos de la misma o por necesidades legales. En la Tabla adjunta se incluyen las figuras existentes en la UCM que pasan a ser consideradas como de Colaboradores en Docencia Práctica Externa y que, por tanto se regirán por estas normas, aunque puedan conservar su denominación actual.

3º. La colaboración en la docencia no podrá suponer, en ningún caso, la responsabilidad total o de una parte significativa de una asignatura correspondiente a un Plan de Estudios de un Título Oficial de Grado o Master.

4º. Anualmente las Facultades, o los Departamentos con el visto bueno de las Facultades, según fijen las normas de cada Facultad, elevarán al Vicerrectorado competente, en el plazo que se fije oportunamente, la propuesta de nombramientos de Colaboradores en Docencia Práctica Externa, indicando la colaboración que prestará.

5º. El nombramiento de los Colaboradores en Docencia Práctica Externa se realizará por cursos académicos, extinguiéndose la colaboración al final del mismo.

6º. A propuesta del Departamento o Facultad correspondiente, o a iniciativa propia, el Vicerrector competente podrá revocar en cualquier momento dicho nombramiento. Asimismo, el Colaborador en Docencia Práctica Externa podrá renunciar al mismo en cualquier momento sin que tenga que motivar causa alguna.

7º. No se podrá ser Colaborador en Docencia Práctica Externa en más de una Facultad o Departamento simultáneamente, ni hacerlo compatible con el disfrute de cualquier tipo de beca o de otra figura de colaboración, dentro de la UCM.

8º. El nombramiento de Colaborador en Docencia Práctica Externa por la Universidad posee naturaleza honorífica, sin que de la misma se derive vínculo contractual o estatutario, al ser su actividad realizada a título de benevolencia y sin que genere derecho a remuneración.

9º. Los Colaboradores en Docencia Práctica Externa podrán acceder a los servicios de biblioteca e instalaciones deportivas de la Universidad en las mismas condiciones que el personal docente e Investigador de la UCM.

10º. Las presentes normas anulan las que la Junta de Gobierno de la UCM aprobó en su sesión de 21 de noviembre de 2000, sobre el reconocimiento de la figura de "Tutor de Prácticas Externas".

En caso de dudas en la interpretación o aplicación de estas normas resolverá el Vicerrector competente, que velará por el cumplimiento de las mismas.

Figuras de Colaborador en Docencia Práctica Externa aprobadas hasta el momento	Consejo de Gobierno
Médico Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Facultad de Medicina	25-01-2005
Psicólogo Colaborador en docencia práctica	25-04-2005
Farmacéutico Colaborador en docencia práctica	13-06-2005
Veterinario Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Facultad de Veterinaria	26-09-2005
Trabajador Social y Colaborador Social en docencia práctica	02-11-2005
Enfermero y Fisioterapeuta Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Escuela U. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	13-12-2005

Óptico-Optometrista Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Escuela U. de Óptica	25-04-2006
Geólogo Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Facultad de CC. Geológicas	25-04-2006
Terapeuta y Nutricionista Colaborador en docencia práctica	12-07-2006
Logopeda Colaborador en docencia práctica y Colaborador en docencia práctica en la Facultad de Psicología	03-04-2008
Tutor y Coordinador de docencia práctica en el Master de Formación del Profesorado (<i>Orden 10345/2012, de 11 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo de la CM</i>)	14-06-2010
Colaborador en docencia práctica en la Facultad de Farmacia	18-05-2009
Colaborador en docencia práctica en la Facultad de Geografía e Historia	02-03-2010
Colaborador en docencia práctica del Máster en la Facultad de CC Matemáticas	15-07-2010
Colaborador en docencia práctica en los grados de Educación Infantil, Primaria, Social y Pedagogía (<i>Orden 10346/2012, de 11 de septiembre, de la Consejería de Educación y Empleo de la CM</i>)	15-07-2010
Colaborador de prácticas externas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	27-03-2012
Colaborador de prácticas externas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	07-05-2012
Colaborador de prácticas externas en la Facultad de Derecho	14-03-2013
